Medellín, 24/11/2023

Señor:
JOHN FREDY CIFUENTES MARÍN
Alcalde Municipal
NARIÑO– Antioquia
alcaldia@narino-antioquia.gov.co; despachoalcalde@narino-antioquia.gov.co;

ASUNTO: Invitación a celebrar convenio interadministrativo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar–PAE vigencia 2024-1.

Cordial saludo,

La Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Gobernación de Antioquia, a través de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA, como entidad responsable de la coordinación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, debe gestionar la planeación y administración de los contratos y convenios, a fin de garantizar la operación oportuna del programa; es por ello que la Entidad Territorial Certificada – ETC Antioquia dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1483 de 2011, reglamentada por el Decreto 2767 de 2012, la Ley 2167 de 2021 y la Circular 006 de agosto de 2023 emitida por la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA, adelanta el proceso de Vigencias Futuras Excepcionales para el PAE, surtiendo el debido proceso.

Dado lo anterior y en aras de optimizar los tiempos de cara a los cambios de administración, se invita a celebrar convenio interadministrativo con el fin de desarrollar conjuntamente el Programa de Alimentación Escolar – PAE en su municipio para la Vigencia 2024-1, de conformidad con el siguiente detalle:

“Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar- PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de NARIÑO - Antioquia, para la vigencia 2024-1”, según la siguiente relación:

Modalidad	Días	Beneficiarios	Valor de referencia por ración	Valor total Aporte Gobernación
PAE Regular Mayoritario	66	1.250	$3.293	$271.672.500
Total				**$271.672.500**

Con el fin de adelantar el trámite para la suscripción del convenio interadministrativo, se requiere de su administración municipal, la aceptación oficial para ser partícipe de dicho proceso.

Para tal fin, se requiere aportar los siguientes documentos en medios digitales:

1. Oficio de respuesta de la aceptación de la invitación que especifique: el número de días que dice la invitación y los aportes del municipio si los hay.

2. Oficio de propuesta del municipio que especifique: El valor, alcance (cupos, días, y modalidad), especificar si es en dinero (indicar valor del CDP que expedirá para soportar dicha inversión) o en especie y en qué actividades se invertirán.

3. Certificado de Antecedentes Contraloría del alcalde con máximo (10) días de expedición.

4. Certificado de Antecedentes Contraloría del municipio con máximo (10) días de expedición.

5. Certificado Antecedentes Procuraduría del alcalde con máximo (10) días de expedición.

6. Certificado de Antecedentes Procuraduría del Municipio con máximo (10) días de expedición.

7. Certificado Antecedentes Judiciales del alcalde con máximo (10) días de expedición.

8. Certificado Medidas Correctivas del alcalde con máximo (10) días de expedición.

9. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

10. Certificado de Parafiscales debe ser firmado por el señor alcalde. Si es firmado por Contador Público, se debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y el Certificado vigente de la Junta Central de Contadores.

11. Soporte del pago de la seguridad social del último mes de la Administración Municipal.

12. RUT alcalde con fecha de generación año actual.

13. RUT municipio con fecha de generación año actual.

14. Acta de posesión del alcalde.

15. Autorización al alcalde para contratar emitida por el Concejo Municipal.

16. Certificado bancario de la cuenta Maestra del mes actual.

17. Si al momento de realizar el proceso de contratación el municipio cuenta con alcalde encargado, se deberán anexar los documentos que lo representen tales como: cédula, certificados de entes de control, acta de posesión y delegación de facultades para contratar.

Por favor, remitir dicha documentación al correo: ***gestionpaeantioquia@gmail.com***, la cual se espera contar con ella a más tardar para el **DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL 2023**, con la finalidad de proceder a suscribir oportunamente el respectivo convenio interadministrativo que permita la operación del Programa al calendario escolar PAE- 2024-1.

Nota: *No se recibe documentación: vía WhatsApp, en formato Word y/o unida en un solo PDF. Cada documento debe remitirse en formato PDF por separado.*

Cordialmente,

ADRIANA YANETH SUAREZ VASQUEZ
Gerente Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia – MANA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	*Yesica Milena Tobón Duque – Coordinadora Administrativa PAE*		23/11/2023
Revisó:	*María Catalina Bohórquez De La Espriella – Asesora Jurídica SISFA*		23/11/2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		